¿Qué es la pensión de orfandad de la Seguridad Social?

Es una prestación económica consistente en una pensión que se concede a los hijos de la persona fallecida y a los aportados por su cónyuge, que reúnan los requisitos exigidos.

¿Qué trámites se deben realizar?

- **Cumplimentar el modelo de solicitud de Prestaciones de Supervivencia.**
- **La documentación personal y la específica que se indica en el modelo de solicitud.**

¿Dónde se tramita?

La solicitud y documentación necesaria deberá presentarse en cualquiera de los **Centros de Atención e Información de la Seguridad Social del Instituto Nacional de la Seguridad Social.**
Los trabajadores del mar deberán presentarlo en las **Direcciones Provinciales del Instituto Social de la Marina (ISM)** .

El **reconocimiento del derecho** corresponde al **Instituto Nacional de la Seguridad Social** (INSS), excepto para los trabajadores del mar que corresponde al **Instituto Social de la Marina** (ISM); cuando el fallecimiento derive de accidente de trabajo, a la **Mutua Colaboradora con la Seguridad Social**.

¿Cuándo se solicita la pensión de orfandad y cuándo se inicia el pago?

La pensión se solicitará en cualquier momento posterior al fallecimiento, no obstante, cuando la solicitud se presente fuera de los tres meses siguientes al fallecimiento, la pensión se abonará con una retroactividad máxima de 3 meses a la fecha de solicitud.

Cuando la solicitud se presente dentro de los 3 meses posteriores al fallecimiento, la pensión se abonará:

Si el fallecido se encontraba en alta, en situación asimilada al alta o no alta, desde el día siguiente a la fecha del hecho causante.
Si el fallecido era pensionista, desde el día primero del mes siguiente a la fecha del hecho causante.

¿Cuándo se extingue el derecho a la pensión?

La pensión de orfandad se extingue:

Por cumplimiento de la edad máxima, salvo incapacitados.
Por cesar la incapacidad que otorga derecho a la pensión.
Por adopción.
Por contraer matrimonio (salvo excepciones).
Por fallecimiento.
Por comprobarse que no falleció el trabajador desaparecido.